

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

4988 *Resolución de 8 de marzo de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de los procesos selectivos para ingreso, por los sistemas de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de investigación, navegación y propulsión, convocados por Resolución de 24 de enero de 2024.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a los procesos selectivos convocados por Resolución de 24 de enero de 2024 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para ingreso, por los sistemas de acceso libre y promoción interna en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de investigación, navegación y propulsión, y que figuran como anexos I y II de la presente resolución.

Las relaciones de personas aspirantes admitidas se publicarán en la dirección de Internet <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/trabajar-agencia-tributaria.html>, en el Punto de Acceso General <https://administracion.gob.es/>, así como en los restantes lugares previstos en las bases específicas de la convocatoria.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las relaciones de personas aspirantes excluidas a dichos procesos que figuran como anexos II.1 y II.2 de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 antes citado, tanto las personas aspirantes excluidas, como las omitidas por no figurar ni en las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y en forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidas en las relaciones provisionales de personas aspirantes excluidas, sino que, además, sus datos figuran correctamente en las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la/s causa/s de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a figurar en las relaciones de personas aspirantes admitidas, serán definitivamente excluidos de los procesos selectivos.

Tercero.

La resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, una vez subsanadas las causas de exclusión o estimadas las alegaciones de las personas interesadas, será publicada en los lugares enumerados en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

Se convoca a las personas aspirantes admitidas a la realización del primer ejercicio en el lugar, fecha y hora que se indica en el anexo III de esta resolución.

El día de celebración del ejercicio las personas aspirantes deberán ir provistas del documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte y el ejemplar de su solicitud de admisión al proceso selectivo.

Quinto.

La opción de acreditación de conocimientos de idioma mediante titulación para la primera parte del tercer ejercicio, estará condicionada a la verificación por parte del tribunal de la idoneidad de la documentación aportada por las personas aspirantes de acuerdo con lo dispuesto en las bases 3.1 del apartado A.1, del anexo I, para el acceso por promoción interna y 3.1 del apartado A.1, del anexo II, para el acceso por turno libre, de la Resolución de 24 de enero de 2024 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Sexto.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases A.4 del anexo I, para el acceso por promoción interna y A.4 del anexo II, para el acceso por turno libre, de la citada Resolución de 24 de enero de 2024 («Boletín Oficial del Estado» del 31), el derecho a la reserva de ejercicios solo se hará efectivo cuando la persona aspirante cumpliera los requisitos exigidos en la convocatoria en que el derecho se devengó.

Séptimo.

El anexo IV de la citada Resolución de 24 de enero de 2024 («Boletín Oficial del Estado» del 31) se modifica en el sentido siguiente:

«Se sustituye a la vocal del tribunal titular, doña Dolores Belén Martínez Cutillas, del Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorio de Aduanas, por doña Aránzazu Muñoz Moure, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado y al vocal del tribunal titular don Antonio Francisco Ansón Latorre, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado por don Francisco Javier Sevilla Baguña, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.»

Octavo.

Advertido error en la citada Resolución de 24 de enero de 2024, se corrige en la forma siguiente:

En anexo III.19, especialidad de propulsión, tecnología mecánica, donde dice: «tema 165», debe decir: «tema 15».

Estas modificaciones no reabren el plazo de presentación de solicitudes.

Noveno.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la citada convocatoria, se autoriza a los tribunales titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 8 de marzo de 2024.–El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 9 de mayo de 2022), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, Marta Somarriba Victoria.

PROCESOS SELECTIVOS PARA INGRESO, POR LOS SISTEMAS DE ACCESO LIBRE Y DE PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA, ESPECIALIDADES DE INVESTIGACIÓN, NAVEGACIÓN Y PROPULSIÓN, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE 24 DE ENERO DE 2024 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 31)

ANEXO II.1

Relación provisional de personas aspirantes excluidas. Acceso libre

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
***2589**	EL HAJJAJI DRIOUCHE, ISSAM	08
***0261**	MARTINEZ RAMIREZ, ENCARNACION MARIA	10, 09
***2230**	MOUSSAOUI BEN HADDA, IMAN	16
***8224**	PICO SAIZ, JULIO	07, 08
***9670**	SERRANO MONTENEGRO, ADOLFO FERNANDO	07, 09

Descripción de las causas de exclusión:

07. No figurar como demandante empleo durante al menos un mes antes de la convocatoria.

08. Percibir rentas superiores al SMI.

09. No se acredita carecer de rentas superiores al SMI.

10. Documento de carecer de rentas superiores al SMI no cumple los requisitos de la convocatoria.

16. No consta acreditación de la condición de familia numerosa.

ANEXO II.2

Relación provisional de personas aspirantes excluidas. Promoción interna

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
***9089**	BASARRATE ATXURRA, IBON	05
***8666**	GONZALEZ SANCHEZ, IGNACIO	05, 26

Descripción de las causas de exclusión:

05. No cumplir los requisitos para la forma de acceso elegida.

26. No cumplir el requisito de antigüedad exigido en la convocatoria.

ANEXO III

Fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio para acceso libre y promoción interna

Fecha: 12 de abril de 2024.

Hora: 15:30 horas.

Lugar: Madrid. Instituto de Estudios Fiscales. Avenida del Cardenal Herrera Oria, n.º 378. 28035 Madrid.